



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 16 de enero de 2012

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### NUEVO REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UE

El Consejo de la Unión Europea ha sido informado del nombramiento de Alfonso Dastis Quecedo como Representante Permanente de España ante la Unión Europea, tomando posesión de su cargo el pasado 3 de enero de 2012. El Sr. Dastis Quecedo ha sido Consejero de la Representación Permanente de España ante la UE, y anteriormente Vice Director General de asuntos institucionales relacionados con la UE para el Secretario de Estado de la Unión Europea. Inició su carrera profesional en el Servicio Diplomático español en 1983, desempeñando diferentes funciones tanto en organismos españoles como internacionales (Naciones Unidas) o europeos (Tribunal de Justicia). Ayer, en el acto de homenaje y despedida del Consejero de Justicia, Luis Aguilera (recientemente nombrado Subsecretario del Ministerio de Interior), el Sr. Dastis destacó su voluntad de trabajar en equipo con todos los integrantes de la Representación Permanente ante la UE y de adaptarse a los nuevos tiempos. La recepción –“una excepción” en palabras del propio Embajador-, en la que participaron también representantes del CGAE, asistieron destacadas personalidades del ámbito de la Justicia en la UE de varios países europeos.



Alfonso Dastis Quecedo, nuevo Representante Permanente de España ante la UE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

**LIBRO VERDE SOBRE LOS PAGOS CON TARJETA, POR INTERNET Y A TRAVÉS DE TELÉFONO MÓVIL**

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado un Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, a través de internet y del teléfono móvil. El objetivo del Libro Verde es identificar los obstáculos potenciales que pueden surgir a la hora de integrar los mercados de pagos con tarjeta, a través de internet y del teléfono móvil. Por ello, se ha lanzado una consulta pública para validar las opiniones vertidas en el Libro Verde y asegurar que no se omiten temas trascendentes. De la misma manera, da la oportunidad a las partes interesadas de compartir sus opiniones y de resolver problemas, y cuando sea posible, proporcionar información y datos relevantes. La consulta pública permanecerá abierta hasta el 11.04.2012.

**LIBRO VERDE SOBRE LA RESTRUCTURACIÓN DE LAS EMPRESAS**

La Comisión Europea ha abierto un debate público a escala europea con el lanzamiento de un Libro Verde sobre la reestructuración de las empresas y la previsión del cambio. El objetivo es señalar las prácticas y políticas acertadas en el ámbito de la reestructuración y la adaptación al cambio. Los resultados se incorporarán al próximo paquete sobre empleo y en principio ayudarán a mejorar la cooperación entre los representantes de los trabajadores y los empleadores, los gobiernos, las autoridades locales y regionales y las instituciones de la UE. La consulta también ayudará a encontrar medidas específicas de reestructuración que puedan ayudar a responder a los retos laborales y sociales y contribuir a que las empresas europeas mejoren su competitividad a través de la innovación y de una adaptación al cambio rápida, pero sin sobresaltos. La reestructuración forma parte de la vida de las empresas, y es una ayuda importante para mantener su competitividad. La crisis económica y financiera ha sometido a las empresas a más presión: desde 2002 hasta 2010, el Observatorio Europeo de la Reestructuración registró más de 11.000 casos de reestructuración, con casi dos puestos de trabajo perdidos por cada uno creado (1,8:1). Entre 2008 y 2010, esta proporción aumentó a 2,5:1. Muchas empresas y sus empleados han desarrollado modalidades innovadoras para limitar las pérdidas de puestos de trabajo, con la participación fundamental de los interlocutores sociales, proponiendo iniciativas como adaptaciones del tiempo de trabajo, un diálogo social intensificado, medidas de ajuste o la intervención de los servicios públicos de empleo. Sin embargo, estos remedios pueden ser menos eficaces en un contexto de debilidad persistente de la demanda. La consulta permanecerá abierta hasta el 30.03.2012.

**SEMINARIO SOBRE IVA Y JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

ERA, la Academia de Derecho Europeo y el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona – ICAB organizan un nuevo seminario conjunto el próximo 10 de febrero en Barcelona (España), dedicado esta vez al Derecho tributario, concretamente al IVA y a la *jurisprudencia del TJUE*. El objetivo de este curso es facilitar a los abogados especialistas en Derecho tributario, juristas e interesados en la materia, un análisis en detalle de la jurisprudencia del TJUE más reciente. El curso tendrá un carácter totalmente interactivo y enfocado al análisis práctico de la aplicación de la legislación en materia de tributación indirecta. El curso será impartido en inglés por el abogado Christian Amand, Presidente del Grupo IVA e Impuestos Indirectos de la Confederación Fiscal Europea (CFE), y por Erwan Loquet, Socio de BDO Tax and Accounting Luxembourg y presidente del Grupo de Trabajo sobre IVA de la Asociación de Banqueros de Luxemburgo (ABBL). El seminario se centrará en el análisis de las siguientes cuestiones: a) Impacto de la Jurisprudencia del TJUE en la legislación nacional y en la práctica; b) Análisis de los tratados, directivas y métodos de interpretación; c) Actividad económica y contribuyente; d) El derecho a la deducción y exenciones sin derecho a la deducción; e) Fraudes y prácticas abusivas; f) IVA y servicios financieros; g) IVA en el sector público. Para más información contacten con el departamento de formación internacional del ICAB:

[formaciointernacional@icab.cat](mailto:formaciointernacional@icab.cat)

**PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

Consulta pública sobre respuesta europea a las drogas	Hasta el 20.01.12
Consulta pública sobre la estrategia en energías renovables	Hasta el 07.02.12
Consulta pública sobre eficiencia hídrica de los edificios	Hasta el 08.02.12
Consulta pública sobre Directiva de adquisiciones e incrementos en el sector financiero	Hasta el 10.02.12
Consulta pública sobre protección social dentro de la Cooperación al Desarrollo	Hasta el 24.02.12
Consulta pública sobre realización de una ley europea de accesibilidad	Hasta el 29.02.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12

**POLÍTICA E INSTITUCIONES****MARTIN SCHULZ, NUEVO PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El socialista alemán Martin Schulz ha sido elegido nuevo Presidente del Parlamento Europeo, un cargo que ostentará hasta las elecciones europeas de 2014. En su discurso de aceptación del cargo, recordó que en la Europa de hoy "nuestros intereses ya no pueden separarse de los de nuestros vecinos. Para Schulz, no sólo la economía está en crisis, sino que se trata de algo más profundo, una "crisis de confianza en la política y en sus instituciones que amenaza también la confianza en la construcción europea". El Presidente recordó que "la Europa surgida tras la guerra se basa en la lúcida constatación de que nuestros intereses ya no pueden separarse de los de nuestros vecinos", hasta el punto de que "o perdemos todos o ganamos todos". Por ello, al referirse al acuerdo intergubernamental para reforzar la disciplina presupuestaria en la eurozona, Schulz remarcó la importancia de que la Eurocámara supervise el proceso como requisito imprescindible para la legitimidad democrática. "El resultado de esta política, insuficientemente legitimada a nivel parlamentario, es percibido por la ciudadanía como un dictado de Bruselas", aseveró, para advertir a continuación que "el Parlamento Europeo no asistirá impasible a ese proceso".

**ASUNTOS DESTACADOS DEL PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en sesión plenaria en Estrasburgo (Francia) ha elegido a Martin Schulz como su presidente para la segunda mitad de la legislatura (enero 2012 - junio 2014), así como a 14 vicepresidentes y cinco cuestores. De la misma manera, los eurodiputados deben analizar con la Comisión Europea los recientes acontecimientos políticos en Hungría. Está previsto que la discusión se centre en la nueva Constitución húngara, que entró en vigor el pasado 1 de enero, en las reglas para su aplicación y en otras medidas adoptadas por el gobierno de Viktor Orbán. El Parlamento Europeo votará una resolución sobre este tema el 2 de febrero en Bruselas. Asimismo, la Primera Ministra de Dinamarca, Helle Thorning-Schmidt, va a presentar el programa de la Presidencia de turno danesa y explicará sus prioridades para los próximos seis meses. Su intervención irá seguida de un debate con los eurodiputados. Por último, el PE debatirá una resolución en la que definirá sus prioridades y exigencias para el nuevo tratado internacional que busca reforzar la unión económica en la UE.

### **DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO DE LA SITUACIÓN EN HUNGRÍA**

La Comisión Europea ha venido siguiendo de cerca durante 2011 la situación respecto de la nueva constitución húngara y de las leyes que la desarrollan, y ha mostrado su preocupación por la compatibilidad de éstas con el Derecho de la Unión Europea, reflejada en las cartas enviadas por el Presidente de la Comisión, Duraó Barroso, y los Vicepresidentes Reding, Kroes y Rehn. La mayor parte de estas leyes fueron adoptadas por el parlamento húngaro el pasado 30 de diciembre de 2011; como guardiana de los Tratados, la Comisión continúa preocupada porque un cierto número de provisiones pueden llegar a violar el Derecho de la UE. La Comisión está estudiando en detalle los textos legislativos remitidos por las autoridades húngaras, y sin prejuzgar el resultado final de este análisis, se compromete a usar todo su poder para analizar la compatibilidad de estas normas nacionales con las de la UE, reservándose el derecho de tomar cualquier tipo de decisión que parezca apropiada, en particular el inicio de un proceso de infracción previsto en el artículo 258 del Tratado. Las leyes húngaras afectarían a la independencia de su Banco Central y de su Autoridad de Protección de Datos, así como ciertas medidas previstas para el Poder Judicial y la Fiscalía General.

### **EUROPOL DESTARTICULA UNA RED DE TRÁFICO DE DROGAS SINTÉTICAS**

La Comisaria de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, se ha hecho eco del comunicado de prensa difundido por Europol, la Agencia de la Policía Europea, sobre la desarticulación de una red de tráfico de drogas sintéticas, que operaba a nivel internacional, y que era responsable de producción a gran escala de este tipo de sustancias, gracias a la acción coordinada de los órganos policiales europeos. Durante la operación se ha detenido a los miembros principales de la red, y se han descubierto tres instalaciones de producción de sustancias ilegales, así como más de 100 kg. de metanfetaminas, y cantidades significativas de materiales para crear las sustancias, munición, armas y explosivos. *“La delincuencia no conoce fronteras, por ello nosotros tampoco deberíamos tenerlas. Esta operación conjunta muestra lo sumamente importante que es para las autoridades policiales nacionales y Europol, el intercambio de información sobre actividades delictivas peligrosas”*, ha expresado Malmström.

### **LA COMISIÓN DENUNCIA AL CONSEJO POR INCUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL**

La Comisión ha decidido denunciar al Consejo ante el TJUE por no adoptar el Reglamento del Consejo sobre la adaptación anual de las retribuciones y las pensiones del personal de la UE previsto en el Estatuto del personal. De acuerdo con el Estatuto del personal, los sueldos y las pensiones de los funcionarios de la UE se ajustan de acuerdo con las decisiones políticas adoptadas por los Estados miembros con respecto a los salarios de sus propios funcionarios nacionales. Cuando los sueldos de los funcionarios nacionales aumentan o disminuyen, la misma evolución se aplica al personal de la UE. En esta ocasión, 5 de los 8 Estados miembros utilizaron para el cálculo los sueldos de sus funcionarios nacionales incrementados en términos nominales: Bélgica (3,6 %), Francia y Países Bajos (2 %), Alemania y Reino Unido (1,3 %). En Italia, España y Luxemburgo se realizaron pequeñas reducciones salariales. Por término medio, ello representó para los funcionarios nacionales una pérdida del poder adquisitivo del 1,8 % en términos reales. Esa es exactamente la misma pérdida que se propone para los funcionarios de la UE, con indiferencia de su lugar de destino. La Comisión, en estricto cumplimiento de la legislación, propone por tanto al Consejo que la misma pérdida se aplique a los funcionarios de la UE. La propuesta de la Comisión reclama también un recorte del -1,8 % en términos reales que, para el personal que trabaja en Bruselas, en donde la inflación es del 3,6 %, se traduce en un ajuste nominal del 1,7 %. Como el Tribunal de Justicia Europeo ya ha confirmado en diversas ocasiones (la última vez el 24 de noviembre de 2010 en el Asunto C-40/10), de acuerdo con el Estatuto, el Consejo no tiene margen discrecional alguno, sino que debe adoptar el valor del ajuste calculado por la Comisión. A pesar de las consideraciones anteriores, el Consejo tomó la decisión formal de no adoptar la propuesta de la Comisión. La Comisión considera que esta Decisión incumple el Estatuto y está obligada, por consiguiente, como guardiana de los Tratados, a denunciar este proceder ante el Tribunal de Justicia.

### **FOMENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA LA APLICACIÓN TRANSFRONTERIZA DEL IVA**

La Comisión Europea ha adoptado una nueva propuesta hacia una ventanilla única para la aplicación transfronteriza del IVA. Hacer negocios en más de un Estado miembro suele suponer tener que lidiar con varias administraciones tributarias en idiomas distintos. Gestionar múltiples obligaciones en materia de IVA puede ser muy pesado y costoso para las empresas. La propuesta adoptada es un primer paso hacia una ventanilla única para todos los servicios prestados por vía electrónica, que beneficiará a las empresas a partir del 1 de enero de 2015. Según lo establecido en la Comunicación de la Comisión sobre el futuro del IVA del pasado mes de diciembre, el planteamiento de ventanilla única para el comercio transfronterizo de la UE se aplicará primero a los servicios de comercio electrónico, de radiodifusión y televisión y de telecomunicaciones. En el futuro, la Comisión intentará ampliar gradualmente la ventanilla única a otros bienes y servicios. La propuesta de hoy se refiere a aspectos tales como el ámbito de aplicación del régimen, las obligaciones de notificación, las declaraciones del IVA, la moneda, los pagos, los registros y todos los demás temas que exigen normas comunes. La ventanilla única permitirá a las empresas declarar y pagar el IVA en el Estado miembro donde estén establecidos en vez de hacerlo en el país del cliente. El sistema de ventanilla única, que se limita actualmente a los proveedores de servicios electrónicos de países terceros, se ampliará a las empresas de la UE y a los servicios de radiodifusión y televisión y de telecomunicaciones. En el futuro se tratará de ampliar la ventanilla única a más actividades, incluidas las entregas de bienes.

### **PLAN DE MEDIDAS DIRIGIDO A DUPLICAR EL VOLUMEN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO**

La Comisión Europea ha adoptado, en el marco de la Agenda Digita y del Acta del Mercado Único y a raíz de la petición del Consejo Europeo de presentar una hoja de ruta de cara a la realización completa del mercado único digital para 2012, una comunicación con 16 medidas concretas dirigidas a duplicar para 2015 el porcentaje del comercio electrónico en las ventas minoristas (actualmente, el 3,4%) y de la economía de Internet en el PIB europeo (menos del 3% en la actualidad). El comercio y los servicios en línea podrían representar más del 20% del crecimiento y de la creación neta de empleo en determinados Estados miembros (por ejemplo, Alemania, Francia, el Reino Unido o Suecia) de aquí a 2015. El desarrollo del comercio electrónico y de los servicios en línea representa un potencial considerable con efectos económicos y sociales beneficiosos. La economía de Internet crea 2,6 puestos de trabajo por cada empleo «no en línea» destruido y ofrece una mayor capacidad de elección para los consumidores, inclusive en las zonas rurales y aisladas. Las ganancias para los consumidores ligadas a los precios más bajos en línea y al mayor surtido de productos y servicios disponibles se estiman en 11.700 millones de euros, lo que equivale al 0,12% del PIB europeo. No obstante, la Comisión Europea ha observado que existen todavía muchos problemas que obstaculizan que los consumidores y las empresas adopten plenamente los servicios en línea: las normas aplicables no se suelen conocer o son inciertas, las ofertas carecen de transparencia y son difíciles de comparar y los pagos y los medios de entrega suelen ser caros e inadecuados.

### **LAS PEQUEÑAS EMPRESAS CREAN EL 85 % DE LOS EMPLEOS NUEVOS**

La Comisión Europea ha dado a conocer los resultados de un análisis sobre la gran importancia de la contribución de las PYMEs a la creación de empleo. Entre 2002 y 2010, las pequeñas y medianas empresas crearon el 85% de los empleos netos nuevos de la UE. Esta cifra es considerablemente superior a la cuota del 67% que tienen las PYMEs en el empleo total. Durante el período en cuestión, el empleo neto en la economía empresarial de la UE aumentó sustancialmente: una media de 1,1 millones de puestos de trabajo nuevos al año. El crecimiento del empleo en las PYMEs (un 1% anual) fue superior al de las grandes empresas (0,5%). Una clara excepción es el sector del comercio, en el cual el empleo en las PYMEs creció anualmente un 0,7%, frente al 2,2% en las grandes empresas. Esto es debido al fuerte incremento de las grandes empresas comerciales, en particular en el ámbito de la venta, el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor. Entre las PYMEs, las microempresas (menos de diez empleados), con un 58%, son las que arrojan el mayor porcentaje de crecimiento neto total en materia de empleo en la economía empresarial. Además, las empresas recientes (con menos de cinco años de vida) son las que crean una abrumadora mayoría de los empleos nuevos.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### «ENVEJECIMIENTO ACTIVO»

La Comisión ha presentado una nueva encuesta del Eurobarómetro en la que se pone de manifiesto que el 71% de los europeos son conscientes de que la población europea envejece, pero solo un 42% se muestran preocupados por esta evolución. Esto contrasta claramente con la percepción de los responsables políticos, que consideran que el envejecimiento demográfico es un reto importante, señalando así el inicio del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional 2012. Para la mayoría de los ciudadanos, las personas de 55 o más años desempeñan un papel importante en ámbitos clave de la sociedad. Más del 60% considera que debe ser posible seguir trabajando después de la edad de jubilación y una tercera parte afirma que a ellos mismos les gustaría seguir haciéndolo. Sorprendentemente, las personas que se encuentran más cerca de la jubilación son más propensas a pensar así que los jóvenes.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### RESIDUOS: CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MENORES COSTES

La Comisión Europea ha publicado un estudio que establece que la plena aplicación de la legislación sobre residuos de la UE supondría un ahorro de 72.000 millones de euros al año, aumentaría el volumen de negocios anual de la UE del sector de la gestión de residuos y del reciclado en 42.000 millones de euros y crearía más de 400.000 puestos de trabajo de aquí a 2020. Las operaciones ilegales de eliminación de residuos en los Estados miembros están provocando una pérdida de oportunidades de crecimiento económico, pero unas inspecciones más rigurosas a escala nacional y un conocimiento más amplio de la gestión de residuos aportarían grandes mejoras. El sector de la gestión de residuos y el reciclado es muy dinámico en la UE, pero sigue brindando oportunidades económicas con un enorme potencial de crecimiento. En 2008, su volumen de negocio, de 145.000 millones de euros, representaba alrededor del 1% del PIB de la UE y dos millones de puestos de trabajo. El cumplimiento de la estrategia de la UE ayudaría a crear un sector con 2,4 millones de puestos de trabajo y un volumen de negocio anual total de 187.000 millones de euros. El problema subyacente es que demasiados precios no reflejan el verdadero coste de la eliminación de las mercancías, ya que, de hacerlo, se contribuiría a prevenir los residuos en primer lugar. Además, muchos Estados miembros siguen careciendo de la infraestructura adecuada para la recogida selectiva, el reciclado y la recuperación. La falta de un control sistemático y de mecanismos de ejecución constituye otro obstáculo, junto con la carencia de datos fidedignos sobre la gestión de residuos.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### APOYO A INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado la licitación conjunta para el desarrollo e implementación de las infraestructuras operativas en el marco de los programas de justicia (Ref: Operating Grants JUST/2012/OG). EL objetivo de esta convocatoria es apoyar a las organizaciones existentes cuya labor es de interés general al conjunto de la Unión Europea, con el objeto de permitirles operar y desarrollar sus actividades mediante el apoyo financiero durante el año 2012. Estas organizaciones deben contribuir a la consecución de los objetivos generales y específicos de los programas de justicia: Justicia Civil, Justicia Penal, DAPHNE III, y Derechos Fundamentales y ciudadanía. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación expira el 31.01.2012.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Plataforma de intercambio plan innovación ecológica (Ref. 2011/S 229-370850)	Hasta el 20.01.12
Licitación. Noticias en vídeo de acciones de la ECHO (Ref. 2011/S 233-376805)	Hasta el 06.02.12
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****REGLAS DE LA UNIÓN DIRIGIDAS A LUCHAR CONTRA LA PROLIFERACIÓN NUCLEAR EN IRÁN**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-72/11, Afrasiabi y otros. En diciembre de 2006, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1737 (2006) que instauraba diversas medidas restrictivas contra Irán para obligar a ese Estado a poner fin tanto a sus actividades nucleares que presenten un riesgo de proliferación como al desarrollo de misiles. Para dar aplicación a esa Resolución, el Consejo de la UE adoptó en 2007 un Reglamento que prohíbe poner fondos o recursos económicos a disposición directa o indirecta de las personas, entidades u organismos enumerados en una lista anexa al Reglamento. Además, prohíbe la participación consciente y deliberada en actividades cuyo objeto o efecto directo o indirecto sea la elusión de esa prohibición. El Reglamento somete la exportación directa o indirecta de hornos a Irán a una autorización previa. El Fiscal general federal alemán ha ejercido una acción pública ante el Tribunal superior del Land de Dusseldorf contra los Sres. Afrasiabi, Sahabi y Kessel. Les imputa la infracción de ese Reglamento al haber participado en el suministro y la instalación en Irán de un horno procedente de Alemania. El Tribunal Superior de Dusseldorf, que ha de pronunciarse sobre la apertura del juicio oral, duda acerca de la interpretación del Reglamento y plantea una cuestión prejudicial al TJUE. En su sentencia, ésta puntualiza que un horno constituye un recurso económico en el sentido del Reglamento. Los actos consistentes en suministrar desde un Estado miembro e instalar a favor de una persona en Irán ese horno, al igual que los actos relacionados en particular con la preparación y el seguimiento del suministro o de la instalación de dicho horno, o también con la organización de contactos entre los interesados, pueden incluirse en el concepto de «[puesta] a disposición». Por otra parte, aunque la prohibición prevista por el Reglamento incluye a todas las personas implicadas en los actos prohibidos, sólo se aplica a quienes sabían o al menos habrían debido sospechar fundadamente que esos actos eran contrarios a dicha prohibición. Como conclusión, el TJUE responde que la prohibición de puesta a disposición indirecta de un recurso económico, en el sentido del Reglamento, abarca los actos de suministro e instalación en Irán de un horno de sintetización a favor de un tercero que, actuando en nombre o bajo la dirección o el control de una persona, entidad u organismo enumerado en los anexos de ese Reglamento, se propone explotar ese horno para producir en beneficio de dicha persona, entidad u organismo bienes que pueden contribuir a la proliferación nuclear en ese Estado.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE UN ABOGADO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Mor c. Francia (número de demanda 28198/09). El caso se refiere a la condena de un abogado por romper la confidencialidad de una investigación judicial tras conceder una entrevista a la prensa sobre un informe entregado para una investigación judicial sobre muertes acaecidas tras la vacunación contra la hepatitis B. La demandante, de nacionalidad francesa y profesión abogada, fue contratada por los padres de una de las víctimas para representarlos en juicio. En dicho juicio se sometió a conocimiento de las partes un informe experto. Por petición de sus clientes, la abogada fue contactada por la prensa y opinó sobre el artículo. A instancias de la empresa farmacéutica distribuidora de la vacuna, la abogada fue condenada por ruptura de la confidencialidad de la investigación judicial y del secreto profesional. Tras agotar la vía nacional en Francia, la demandante decidió acudir al TEDH alegando violación del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión). CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, decidió intervenir en el proceso. En su sentencia, el TEDH alega que las familias de las víctimas tenían especial interés en dar a conocer los resultados del mencionado informe, como medida de presión, por lo que considera que efectivamente ha habido una violación del artículo 10 CEDH, alegando además que no se tomaron medidas disciplinarias ni deontológicas por parte de su Colegio de Abogados ni por parte del Consejo de Estado francés.



## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)